

DECRETO N° 049/2020

CERES, 09 de Enero de 2020.

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza N° 1623/2020 de fecha 03 de enero de 2020, dictada por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada en el VISTO, hace referencia a lo establecido mediante la regulación vigente sobre ingresos a los lugares de diversión nocturna, establecidos en la Ordenanza N°833 y sus modificatorias,

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CERES CONFORME A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY N° 2756 Y SUS MODIFICATORIAS DICTA EL SIGUIENTE

DECRETO

ARTICULO 1°: Promulgase como ORDENANZA MUNICIPAL N° 1623/2020 de fecha 03 de Enero 2020.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, archívese.